

Expediente: 355/19

Carátula: MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ SUAREZ SALVADOR SERGIO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUAREZ, SALVADOR SERGIO ARIEL-DEMANDADO

20273658050 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 355/19



H106038555710

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ SUAREZ SALVADOR SERGIO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 355/19.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROBINSON, ALEJANDRO - 19/06/2025 11:53**

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 96767.30 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 105181.85 - menos el 8% - \$ 8414.55 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209534715897 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, radicada en el banco **BBVA**, C/A N°: 265-47328/7, CBU N° 0170265340000004732873, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209534715897 el importe de \$ 18932.73 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 10518.18 y \$ 8414.55 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 355/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281
Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.